



**TENOSIQUE**  
GOBIERNO MUNICIPAL

*CONTIGO  
CONSTRUIMOS  
FUTURO*

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

2016

AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE

---

MARZO 2016.

El Ayuntamiento de Tenosique con fundamento en los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y a través de la Unidad de Evaluación de Desempeño y con base en los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

PRIMERO. Que el marco jurídico administrativo de la gestión pública municipal establece el compromiso de implantar mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante el análisis sistemático, referente a los programas y acciones emprendidas por el Municipio, a fin de determinar pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad de los recursos públicos para obtener los mejores resultados en beneficio de la colectividad.

SEGUNDO. Que los mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación vigentes, son importantes para contribuir al impulso del Presupuesto basado en Resultados (PbR), orientando las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público municipal a reformar el marco de actuación de la gestión gubernamental, lo que implica modificar el modo de hacer las cosas, en donde los involucrados en vez de comenzar con planear insumos y las acciones, se deben centrar en los resultados y los impactos deseados e inmediatamente pensar y analizar qué acciones necesarias se deben realizar para lograr dicho objetivo.

El Ayuntamiento de Tenosique, con base en lo antes expuesto tiene a bien emitir el siguiente:

## **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.**

### Consideraciones Generales

- I. El Programa Anual de Evaluación tiene como Objetivo General el:

Definir las acciones y evaluaciones del desempeño que llevará a cabo la Unidad de Evaluación del Desempeño durante el ejercicio fiscal 2016 en el municipio de Tenosique, respecto de los programas presupuestarios aprobados en el Presupuesto General de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016. Asimismo, determinar los programas estratégicos que, en dicho ejercicio fiscal, serán sujetos de evaluación,

de conformidad con las prioridades de ejecución que se determinaron en el Programa Operativo Anual (POA).

II. El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos específicos:

- a) Determinar los tipos de evaluación que, como parte de un proceso integral, gradual y útil, que contribuirán a que las áreas del Ayuntamiento realicen una correcta planeación y toma de decisiones en materia presupuestaria; se aplicarán a los programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal 2016;
- b) Establecer el calendario de operación de las evaluaciones de los programas presupuestarios para el ejercicio 2016;
- c) Determinar las políticas públicas, los programas presupuestarios y la fuente de los recursos que serán evaluados;
- d) Contribuir como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos públicos para asegurar se cumplan con los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género;
- e) Vigilar que los resultados de las evaluaciones, generen aspectos susceptibles de mejoras (ASM), los cuales formarán parte de los compromisos a asumir por las unidades responsables (UR) del Ayuntamiento.

III. Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

- a) **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.
- b) **CM:** Contraloría Municipal.
- c) **DP:** Dirección de Programación Municipal.
- d) **DF:** Dirección de Finanzas Municipal.
- e) **GpR:** Gestión para Resultados.
- f) **MML:** Metodología de Marco Lógico.
- g) **PAE16:** Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 del Ayuntamiento de Tenosique.
- h) **PbR:** Presupuesto basado en Resultados.
- i) **PME:** Presupuesto Municipal de Egresos para el ejercicio fiscal 2016.
- j) **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo.
- k) **POA:** Programa Operativo Anual.
- l) **Pp's:** Programas Presupuestarios.
- m) **TDR:** Términos de Referencia para la realización de la Evaluación.

- n) **UR:** Unidad Responsable.
  - o) **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultado.
  - p) **UED:** Unidad de Evaluación de Desempeño.
  - q) **POA:** Programa Operativo Anual.
- IV. La UED podrá determinar, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, la realización de evaluaciones de políticas públicas, programas presupuestarios o acciones específicas adicionalmente a lo establecido en el presente PAE 2016, las cuales deberán realizarse en apego a lo establecido en el presente Programa.
- V. De conformidad con los criterios de racionalidad del gasto, el costo de las evaluaciones de los programas presupuestarios contemplados en el presente Programa, será con cargo a los presupuestos de las áreas responsables de la ejecución de cada Pp's.
- VI. A la UED le corresponderá supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones, además llevará a cabo todas las etapas del proceso de evaluación, considerando como tales:
- a) la definición del proyecto;
  - b) los requerimientos técnicos;
  - c) la contratación;
  - d) la supervisión; y
  - e) seguimiento de la evaluación, entre otras.

**Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas presupuestarios**

- VII. La UED establecerá los mecanismos para la formalización y seguimiento de los ASM derivados de los resultados y/o recomendaciones de las evaluaciones externas de los Pp's con que cuenten las áreas del Ayuntamiento.
- VIII. Las unidades responsables de cada Pp's serán responsables de dar seguimiento a los principales hallazgos y/o resultados de las evaluaciones externas e integrar los ASM en el diseño de las políticas públicas y de los Pp's; actividades que se

comprometerán y formalizarán en los mecanismos que para tales efectos establezca la UED.

- IX. Las unidades responsables de cada Pp's, para llevar a cabo la actualización de la MIR deberán tomar en consideración los resultados de las evaluaciones, así como los comentarios que en el ámbito de sus competencias emitan la CM, la DP, y la DF para la revisión y actualización de metas, así como para la calendarización y seguimiento de la MIR para el ejercicio fiscal 2016 y posteriores.

### **Proceso de Evaluación de Programas Presupuestarios**

- X. La UED será la responsable de coordinar la realización de las evaluaciones de Pp's contempladas en el presente Programa, así como de coordinar la participación de las áreas del Ayuntamiento en el proceso de evaluación que se realizará conforme a este Programa.
- XI. Debido a que este es el primer ejercicio fiscal de la presente administración municipal, y que la anterior administración realizó la evaluación de los programas del ejercicio fiscal 2015, se ha determinado que para el ejercicio fiscal 2016 el Ayuntamiento de Tenosique realizará únicamente evaluaciones de las políticas públicas y programas prioritarios y/o estratégicos.

### **Evaluación Específica de las Matrices de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos 2016**

- XII. La evaluación específica de las MIR del PEM 2016 se realizará en coordinación con los responsables de los de los Programas Presupuestarios que por su modalidad requieran la construcción de matrices de indicadores para resultados.
- XIII. Se llevará a cabo la evaluación de la alineación de los programas presupuestarios con los elementos de la Planeación Municipal los cuales se encuentran plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.
- XIV. La evaluación de la alineación de los objetivos de los programas presupuestarios con los diferentes niveles de planeación se procederá a la valoración de los indicadores de desempeño que deben medir los logros de dichos objetivos, y en caso de que no existan indicadores se construirán nuevos indicadores conforme a los lineamientos del Consejo Estatal de Evaluación.

- XV. Se generarán metadatos, resultado de los medios de verificación de los indicadores, así como un análisis de los factores que comprometen el éxito de la acción gubernamental local.

**Evaluación Estratégica de la Política Pública de Urbanización del Ayuntamiento de Tenosique**

- XVI. Para la evaluación estratégica el ente evaluador presentará la metodología que permita determinar el grado de coherencia en el diseño del programa y su orientación hacia resultados, con lo cual se medirá el grado de impacto que este tiene sobre la problemática de desarrollo urbano que presenta el municipio, específicamente en lo que se refiere a infraestructura de pavimentación, banquetas, guarniciones, alumbrado público, agua potable, drenaje y mantenimiento de vialidades.

**Evaluaciones de Desempeño a Realizar.**

- XVII. Congruente con lo anterior, se determinaron las siguientes evaluaciones de desempeño:

Programa o Tema a Evaluar:	Política Publica de Urbanización (Infraestructura para Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, Electrificación, Urbanización)
<b>Área responsable</b>	
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
Coordinación de Ramo 33	
Programa o Tema a Evaluar:	Matrices de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos 2016
<b>Área responsable</b>	
Unidad de Evaluación de Desempeño	
Dirección de Programación	

**Calendario PAE 2016**

XVIII. El proceso de evaluación de los temas seleccionados en el apartado XVII del presente Programa deberán atender el siguiente cronograma para su ejecución:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Plazo fecha limite</b>	<b>Producto entregable</b>
<b>Etapa de Planeación Agosto-Septiembre</b>		
Emisión de TDR	Agosto	TDR
Selección y contratación de la entidad evaluadora	Septiembre	Ficha técnica de la evaluación
<b>Etapa de Evaluación Septiembre-Octubre</b>		
Procesos de evaluación	Septiembre - Octubre	
Entrega del primer informe parcial de la evaluación	23 al 30 de septiembre	1er. Informe de avances
Entrega de informe de resultados de la evaluación	21 al 28 de octubre	Constancia de conformidad y liberación
Difusión de informe final de resultados de la evaluación	28 al 31 de octubre	Informe de la evaluación externa Ficha técnica para la difusión de resultados